



Ayuntamiento de Bigastro

DOÑA ANTONIA PARRÉS SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO (ALICANTE).-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2.017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“OCTAVO.- APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD. EXPTE. Nº 355/2017.

La Secretaria-Interventora accidental da lectura de la propuesta presentada que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En Base a la convocatoria de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 29 de marzo de 2017, se concedió al Ayuntamiento de Bigastro en fecha 18 de julio de 2017 una subvención para la elaboración y evaluación del Plan de Igualdad de Género municipal.

Vista la Propuesta de Plan de Igualdad, que se adjunta como anexo, en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES:

Nuestro ordenamiento jurídico ha desarrollado el derecho fundamental de igualdad de mujeres y hombres en consonancia con las disposiciones internacionales sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas ratificadas por España y con el derecho europeo. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea dispone que la igualdad de mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre ambos constituye un objetivo de carácter transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus Estados Miembros.

En el ámbito nacional, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo es proclamado por la Constitución española en el artículo 14. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. Posteriormente, con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se dio un impulso sobresaliente para alcanzar dicho objetivo al definir de manera decidida el marco legal para hacerlo posible.

En nuestro marco autonómico, el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana dispone en el artículo 10 que la actuación de la Generalitat se centrará primordialmente, entre otros, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo y trabajo. Y en su artículo 11 establece que la Generalitat velará para que las mujeres y los hombres puedan participar plenamente en la vida laboral, social, familiar y política sin discriminaciones de ningún tipo y en igualdad de condiciones, garantizando la compatibilidad de la vida familiar y laboral.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

Hoy en día, la Igualdad entre mujeres y hombres es un derecho y un principio básico en cualquier sociedad moderna. Pero, a pesar de los importantes avances sociales de los últimos tiempos, la realidad muestra desigualdades de género en diversos ámbitos como el acceso al empleo, los niveles de precariedad, el acceso a los puestos de responsabilidad, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado, etc.

Las leyes han creado el marco jurídico en el que debemos movernos para conseguir la igualdad, pero no es fácil superar los obstáculos que históricamente han llevado a la discriminación de las mujeres; requiere también de voluntad política para su consecución. Es por ello que el Ayuntamiento de Bigastro ha promovido la elaboración del Plan de Igualdad, estructurado en siete áreas de intervención:

- 1. Salud.*
- 2. Formación y empleo.*
- 3. Bienestar social.*
- 4. Participación en la vida social.*
- 5. Violencia de género.*
- 6. Conciliación de la vida laboral y familiar.*
- 7. Sensibilización.*

El I Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Bigastro se presenta como una herramienta de trabajo y en él se definen medidas concretas que las distintas Áreas tienen que implementar para avanzar en los ámbitos en los que todavía existen desequilibrios.

LEGISLACIÓN:

1. INTERNACIONAL

- *Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (1948).*
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (ONU, 1979).*

2. EUROPEA

- *Tratado de Ámsterdam (1997).*
- *Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005- 2006)*

3. NACIONAL

- 1. Constitución Española de 1978.*
- 2. Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- 3. Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

4. AUTONÓMICA

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

- - Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, Estatuto de Autonomía de la comunitat Valenciana.
- - Ley 9/2003, de 2 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- - Título II de la Ley 4/2012, de 15 de octubre, por la que se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana.
- - II Plan de Igualdad para acabar con la discriminación entre hombres y mujeres en la plantilla de la Generalitat aprobado el 10 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de igualdad, que se adjunta como Anexo al Acuerdo.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante el Pleno resolverá lo que estime conveniente a los intereses municipales.- Bigastro noviembre de 2017.- LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL.- DOC CON FIRMA DIGITAL."

Tras esa lectura, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por **Unanimidad** de los once Concejales presentes de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada.

ANEXO

I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BIGASTRO

INTRODUCCIÓN

Los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades son políticas de actuación cuyo propósito es la prevención y erradicación de situaciones de discriminación por razón de sexo en los municipios. Estos planes se han convertido en la principal herramienta para incluir la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. Así mismo, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental en la Unión Europea. Constituyendo junto a la eliminación de las desigualdades entre ambos sexos un objetivo de carácter transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus Estados Miembros.

En España, la Constitución Española en 1978 recoge, en el artículo 14, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, consagrando

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

en el artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad, del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas. Fruto del desarrollo de este principio ha sido, entre otras disposiciones, la aprobación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y de Hombres*.

A nivel autonómico, la *Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* “tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana”.

Por su parte, el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de la Generalitat Valenciana tiene como objetivo 1.1 el de “Incorporar la transversalidad de género en las políticas de acción positiva de la administración valenciana” y, de forma específica, centraliza esta idea en su acción 1.1.3: “impulsar la elaboración de planes y políticas de igualdad por las administraciones locales”.

Todo lo descrito anteriormente regula el Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Bigastro y sirve de marco legal para la elaboración de medidas locales adecuadas impulsadas por el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Bigastro en materia de promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres de la localidad, teniendo en cuenta el perfil de la población, sus necesidades y las desigualdades detectadas en el diagnóstico previo.

En definitiva, la adopción de un Plan de Igualdad compromete al Ayuntamiento de Bigastro en la lucha por la consecución de una sociedad más justa para sus ciudadanos y ciudadanas.

ÁMBITOS Y OBJETIVOS

La finalidad del Plan de Igualdad de Oportunidades de Bigastro es poner en marcha mecanismos y acciones positivas que promuevan la Igualdad entre mujeres y hombres de la localidad.

Para dicho fin, desde el Ayuntamiento de Bigastro y concretamente desde la Concejalía de Bienestar Social y del Área de la Mujer se plantea este Plan de Igualdad de Oportunidades que ayudará al desarrollo adecuado de una serie de funciones básicas a desempeñar:

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

- Analizar la realidad local desde una perspectiva de género que permita establecer prioridades y objetivos estratégicos y prácticos.
- Impulsar y liderar las políticas de Igualdad.
- Planificar, programar, coordinar, gestionar, evaluar las políticas de Igualdad y analizar el resto de políticas desde la perspectiva de género.
- Informar, asesorar y formar a los diferentes agentes sociales implicados y al resto de la ciudadanía.

El Plan de Igualdad de Oportunidades se ha estructurado en siete áreas de intervención:

1. Salud.
2. Formación y empleo.
3. Bienestar social.
4. Participación en la vida social.
5. Violencia de género.
 6. Conciliación de la vida laboral y familiar.
 7. Sensibilización.

En cada una de las áreas mencionadas se han establecido una serie de objetivos que permitirán alcanzar la finalidad descrita anteriormente y los objetivos planteados para cada una de ellas.

ÁREA DE SALUD

En el diagnóstico previo realizado, se observa un déficit respecto al nivel de información para la prevención y promoción de la salud en la población de Bigastro y sobre mantener un estilo de vida saludable, activo, libre de adicciones, buena higiene y alimentación, etc. Desagregando los datos por sexos, se observa que son las mujeres las que poseen una mayor desinformación al respecto, ya sea debido a nivel educativo, socioeconómico o por cuestión de falta de tiempo, ya que normalmente son ellas las que se encargan de cuidar a los demás y disponen de menos tiempo para dedicarse a su propia salud y mejorar su estilo de vida.

Por ello es primordial seguir realizando campañas de información y formación general a la ciudadanía, dotando a estas de una mayor repercusión y publicidad, pero sobre todo crear acciones específicas enfocadas hacia la figura de la mujer, atendiendo en especial a sus necesidades y situaciones, adaptando los horarios de las charlas, los talleres y cualquiera otra actividad que se realicen a este respecto, para facilitar sobre todo la asistencia y la

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

participación de las mismas.

Objetivo General: Mejorar el conocimiento general de los/las habitantes de Bigastro sobre el ámbito sanitario.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la información sobre el conocimiento que tienen los/las habitantes de Bigastro en relación a los recursos sanitarios existentes, hábitos de vida saludables, prevención de enfermedades comunes, crónicas, de transmisión sexual y adicciones.
2. Realizar actuaciones en el municipio de Bigastro dirigidas a aumentar la información en esta área.
3. Potenciar la coordinación de los servicios sanitarios y el tejido social.
4. . Implicar a la ciudadanía en las acciones llevadas a cabo.

Acciones a realizar:

- Facilitar el acceso a la información de las medidas y programas sociosanitarios a nivel local.
- Potenciar desde la participación ciudadana la creación de modelos correctos de salud, facilitando el acceso a la información sobre hábitos de vida saludable. Como por ejemplo la alimentación y la actividad física, a través de un taller impartido por un/a profesional de la nutrición y un curso Zumba en la calle, de la mano de un/a monitor/a, entre otras acciones llevadas a cabo con este fin.
- Desarrollar acciones de prevención de comportamientos adictivos: consumo de alcohol, drogas y tabaco. En este sentido, sería recomendable realizar un taller sobre concienciación y consecuencias de las drogas, desarrollado por un/a psicólogo/a. También es importante la colaboración entre el centro de salud y los centros educativos para la realización de campañas para evitar el consumo de tabaco, alcohol y drogas en jóvenes y adolescentes.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

- Llevar a cabo acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva, así como la prevención, con la colaboración de un/a sexólogo/a y de los centros educativos para fomentar la educación afectivo-sexual del alumnado.
- Poner en marcha acciones específicas contra determinadas enfermedades como campañas y charlas para dotar de información a la población en prevención de las mismas, desarrolladas por un profesional sanitario. En concreto, actuaciones para la prevención de enfermedades padecidas por las mujeres como el cáncer de mama, y especialmente de aquellas más asociadas con aspectos sociales y psicológicos, como la anorexia o la fibromialgia.
- Ofrecer asesoramiento y formación a través de talleres dirigidos a la población en general sobre la salud en la edad madura que contemplen las especificidades asociadas a esta etapa, tales como: menopausia, depresión, alteraciones cognitivas y de sueño, responsabilidades domésticas, etc. Colaborar con las asociaciones de acción social para dar pautas de buenos cuidados e higiene de personas mayores y/o con dependencia, proponiendo la realización de un curso de concienciación de enfermedades, promoción y prevención de la salud y cuidados para la tercera edad, impartido por un profesional sanitario.
- Realizar actividades sobre la salud psicológica y desarrollo emocional orientados a aumentar la calidad de vida de las personas, fomentando la participación de hombres y mujeres, con la colaboración de un/a psicólogo/a y la realización de talleres de relajación y liberación del estrés.

ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

A este respecto, en el diagnóstico se analizaron los perfiles incluidos en la bolsa de empleo del municipio, encontrando a la mayoría de las mujeres incluidas en la misma en un nivel educativo bajo, pero con una experiencia laboral amplia. No obstante, las actividades laborales realizadas se tratan de empleos precarios, lo que conlleva, a su vez, en largas jornadas laborales con unos horarios que no permiten la conciliación con la vida familiar. Y en caso de jornada reducida que podría permitir esta conciliación lo que provoca es que las mujeres perciban un menor salario que los hombres del mismo municipio. Además, también se han analizado las dificultades de acceso a la formación, tanto superior, como profesional, cursos, etc.

Para tratar de paliar estas necesidades, durante el año 2016 y 2017 se han puesto en marcha distintos servicios, programas y acciones para fomentar la inserción laboral y la mejora de la formación. Como por ejemplo cursos

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

formativos para la obtención de carnet profesionales, conocimiento de idiomas, entre otros. También la creación mediante subvenciones del SERVEF de un servicio de orientación laboral que permitió la actualización y el incremento de la bolsa de empleo del Ayuntamiento y una orientación y asesoramiento específico en este ámbito. Además, a través de otras subvenciones se han creado puestos de trabajo dotando de mayores servicios en el ayuntamiento, asociaciones y en el municipio.

Por último, desde el mes de agosto se ha puesto en marcha el programa "Itinerarios Integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social". Desde este programa un equipo interdisciplinar de profesionales trabaja junto a los/las participantes en elaborar un plan integral con el objetivo de facilitar y conseguir la inserción sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión social.

La actuación se sufraga con una subvención del Fondo Social Europeo que obtuvo el Ayuntamiento por un importe de 148.828 euros. Este presupuesto se dedica de forma íntegra a elaborar y gestionar políticas sociolaborales para los/las habitantes del municipio. Sobre todo, estas actuaciones van dirigidas a desempleados de larga duración, usuarios de los Servicios Sociales, personas con problemas de adicciones, personas con discapacidad, inmigrantes, personas de etnia gitana, mujeres y cualquier persona con dificultad que le impida el desarrollo de una vida normalizada y le afecte en su inserción laboral. No obstante, también está abierto al resto de los/las habitantes del municipio para acciones de orientación laboral y mejora de la formación.

Las actuaciones que se llevan a cabo abarcan a la persona a nivel integral mediante la atención e intervención social, el apoyo psicológico, la orientación laboral y formativa, el aprendizaje de técnicas de empleo, la mejora de la formación a nivel básico y específico, el fomento del conocimiento del uso de la informática y la intermediación laboral entre los/las participantes, las empresas y las distintas ofertas de empleo. Además, de las continuas derivaciones hacia organismos especializados y la prospección laboral.

Para ello un equipo técnico especializado, compuesto actualmente por la coordinadora del proyecto, 1 trabajadora social, 2 educadoras sociales, 2 psicólogas, 2 orientadores laborales, 1 agente de desarrollo local y 2 docentes trabajan junto al participantes en la mejora de sus capacidades, en la elaboración de un itinerario a nivel sociolaboral para lograr los objetivos propuestos.

Cabe comentar, que el Ayuntamiento ha adquirido el compromiso de lograr que este programa y otros que puedan surgir se puedan desarrollar en el municipio. Así como, se compromete junto con el SERVEF y otras entidades públicas y privadas en seguir colaborando para facilitar aquellas formaciones, especialmente a las mujeres, para que éstas tengan las mismas oportunidades

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

de promoción y desarrollo profesional. Para ello hay que intentar que la oferta formativa sea más atractiva para ellas, atendiendo a sus perfiles y necesidades, así como la facilidad de acceso a las mismas, mejorando y dotando de mayor flexibilidad horaria para promover una mayor asistencia de las mujeres.

Objetivo General: Mejorar el acceso a las oportunidades de inserción laboral de forma igualitaria.

Objetivos específicos:

1. Impulsar la incorporación de las mujeres en situación de desempleo al mercado laboral, así como la promoción a través de la formación.
2. Fomentar la creación de empresas y emprendimiento femenino.

Acciones a realizar:

- Incentivar la participación de las mujeres en el programa de Itinerarios de inserción sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión social
- Facilitar a las mujeres el acceso al mercado laboral a través de una mejor cualificación y preparación.
- Ofrecer asesoramiento a empresas sobre los beneficios de contar con mujeres para fomentar la contratación de las mismas.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad en el mundo laboral, animando a la formación y a la iniciativa de mujeres y hombres jóvenes.
- Favorecer la inserción laboral de las mujeres potenciando su iniciativa emprendedora, la creación de empresas y su capacidad para acceder al empleo por cuenta ajena.
- Promocionar el uso de las nuevas tecnologías en las mujeres.
- Establecer contacto y coordinación con la asociación de empresarios y comerciantes municipales para llevar a cabo actuaciones que impliquen a las mujeres, facilitando así la incorporación de las mujeres a la asociación empresarial local.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

En esta área en el diagnóstico se quiso conocer la información que tienen los/las habitantes de Bigastro sobre el acceso a los Servicios Sociales y sus recursos. Hay que tener en cuenta que tradicionalmente los Servicios Sociales Municipales han sido la primera puerta de información a los/las habitantes de Bigastro. Por ello se ha ofrecido un servicio de información y orientación sobre cualquier cuestión social, familiar, económica, de empleo y cualquier índole derivando en caso de ser necesario a otros organismos públicos como SERVEF, SEPE, Hacienda, otras entidades, centros, asociaciones, etc. Según la demanda y las necesidades detectadas. Además, de la gestión y tramitación de ayudas y prestaciones económicas a familias y a usuarios como PEIs, RGC, banco de alimentos; servicios para personas mayores y/o dependientes como el servicio de ayuda a domicilio (SAD), gestión y valoración de Dependencia, tramitación de teleasistencia, de ingreso en residencia, Bono Respiro etc. Servicios para personas con Discapacidad como información, asesoramiento y gestión de la solicitud del grado de Discapacidad, tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida. También, otras gestiones con distintos colectivos como solicitud de pensiones no contributivas, solicitud o renovación de carnet de familia numerosa. Servicios de intervención con familias, menores, personas con otras necesidades y problemáticas como adicciones o enfermedades de tipo mental, servicio de apoyo psicológico. Y otras gestiones de información, orientación y atención a familias y mujeres. Por lo que el perfil de usuarios es muy variado.

Por tanto, en un servicio abierto a toda la población y de forma específica se ayuda a colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son las familias en riesgo de exclusión, las personas mayores, con dependencia, con discapacidad, con escasa formación, inmigrantes, que sufren o han sufrido violencia de género, con problemas de adicciones, padecen alguna enfermedad mental etc., mediante una intervención especializada.

De la encuesta realizada en el diagnóstico, se despliega que casi la mitad de los/las habitantes en Bigastro han indicado que nunca han necesitado ir a los Servicios Sociales y algunos que no conocían el servicio, dato que pone de manifiesto que muchas de las personas que componen la población de Bigastro desconocen el gran abanico de prestaciones que ofrecen los Servicios Sociales del municipio.

Objetivo General: Visibilizar la labor de los Servicios Sociales municipales y sus recursos.

Objetivos específicos:

1. Aumentar la información de la que disponen los/las habitantes de Bigastro de los recursos de los Servicios Sociales y facilitar el acceso a los mismos.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

2. Mejorar la coordinación entre los Servicios Sociales y otros departamentos y entidades del municipio de Bigastro.
3. Crear servicios específicos de intervención en especial vulnerabilidad.

Acciones a realizar:

- Lograr la igualdad entre hombres y mujeres en calidad de vida, bienestar social y acceso a los recursos comunitario, mejorando los servicios que trabajan especialmente con las mujeres.
- Creación de forma específica de servicios de intervención con las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Fomento y mejora de los recursos ofrecidos y que los mismos sean específicos para paliar las distintas necesidades detectadas.
- Mejorar la coordinación interdepartamental dentro del Ayuntamiento, fortaleciendo los mecanismos de coordinación y cooperación entre las distintas concejalías para poder trabajar conjuntamente a favor de la igualdad. Para ello es necesario formar al personal municipal en la implantación de la transversalidad de la perspectiva de género en todas las áreas, así como la creación de equipos de trabajo que sean promotores de la igualdad.
- Aumentar y mantener la coordinación con todas las entidades y asociaciones del municipio que trabajen en pro de la igualdad y realicen acciones específicas de intervención con mujeres.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el diagnóstico previo, se ha querido conocer el grado de participación en otros servicios y en el tejido asociativo de los/las habitantes del municipio.

Bigastro se puede considerar un pueblo muy participativo en todas las actividades culturales y festivas, no mostrándose diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, los resultados de la encuesta muestran que más de la mitad de los/las habitantes no pertenecen a ningún tipo de asociación.

De forma específica también se le preguntó a las personas encuestadas si alguna vez habían participado en alguna actividad de alguna asociación, a lo que la mitad de las personas participantes dijo que sí. Un hecho que demuestra que hay un alto grado de participación en el municipio.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

No obstante, los datos refuerzan que hay que seguir trabajando para fomentar el asociacionismo, sobre todo en las asociaciones de acción social. Con el objetivo de involucrar a todo el municipio en la mejora de la calidad de vida de los propios habitantes, fomentar la solidaridad, el voluntariado, la igualdad, el respeto, etc. Valores que se ha de intentar inculcar de padres y madres a hijos/as promoviendo la participación de la familia en distintas actividades de ocio y del tejido asociativo. Además, de incrementar la participación de las mujeres en actividades deportivas, culturales, sociales y el resto de actividades que fomenten la igualdad, la integración y la promoción de la mujer.

En relación a esto, también se deberá trabajar para facilitar la forma de acceso a dichas entidades y promover actividades que sean del interés de la ciudadanía desde el propio Ayuntamiento, así como continuar el apoyo a las distintas asociaciones del municipio.

Objetivo General: Fomentar la participación en la comunidad y el tejido social de los/las habitantes del municipio de Bigastro de forma igualitaria.

Objetivos específicos:

1. Incentivar la participación de la población de Bigastro de forma igualitaria en las distintas asociaciones sociales, culturales, educativas, deportivas y de ocio y tiempo libre del municipio.
2. Apoyar y potenciar el papel de la mujer en estas acciones como miembro activo.
3. Impulsar medidas para apoyar y fomentar el asociacionismo.

Acciones a realizar:

- Fomentar el asociacionismo entre mujeres y facilitar los encuentros entre las asociaciones que trabajan en pro de la igualdad, impulsando así la participación de los/las habitantes del municipio en la vida asociativa.
- Implicar a las mujeres en la vida cívica y política, facilitando el acceso a la organización de actividades culturales, deportivas y de ocio, así como en la toma de decisiones, organizando jornadas para analizar las dificultades ante las que se encuentran las mujeres de Bigastro para ostentar cargos de responsabilidad y poder.
- Promover el Plan de Igualdad de Oportunidades entre la red de asociaciones locales, y proponer la creación del Consejo Sectorial de Igualdad de Bigastro con la finalidad de asesorar, apoyar y difundir las

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

actividades que se realicen para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

- Contribuir a la mejora de la cualificación de las personas responsables de las asociaciones en el sentido del uso de las nuevas tecnologías, así como cursos y talleres para aumentar el nivel de conocimientos sobre la gestión de asociaciones no lucrativas mejorando su funcionamiento y posibilitando la creación de nuevas entidades.
- Potenciar iniciativas dirigidas a la igualdad de género y la coeducación en los espacios y centros educativos, orientando y formando al profesorado en materia de igualdad.

ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En esta área se quiso conocer la situación del municipio en materia de Violencia de Género. En primer lugar, para saber los conocimientos se preguntó sobre qué significaba este término. La mayoría de la población manifestó correctamente la definición según la Ley. Aunque todavía existen confusiones al considerar que también puede ser la violencia ejercida de la mujer hacia el hombre y no solamente el hombre hacia la mujer.

Se observó también que la gran mayoría de la ciudadanía tiene claro que la violencia de género no es sólo una agresión física, sin embargo, confunde el término con el término "Violencia Machista", que es la violencia ejercida por un hombre hacia una mujer por el hecho de ser mujer sin ser pareja sentimental y con el de "Violencia Doméstica" que es toda violencia que ejerce una persona sobre su pareja o hijos, independientemente del sexo.

Por esta misma razón, se ha comprobado la necesidad de concienciar a la población en esta materia para que sepan diferenciarla de otros términos. Y que la ciudadanía sepa diferenciar las distintas clases de violencia ejercida. Y el motivo por el que hay que luchar de forma tan específica contra la violencia de género.

Por otro lado, en el diagnóstico se quiso conocer si la población sabe que derechos y recursos poseen y que prestaciones se ofrecen en el municipio en esta materia. En cuanto a los derechos, más de la mitad de las personas encuestadas no supo exactamente manifestar cuáles eran. Por lo que se debe facilitar el acceso a dicha información.

Por último, en cuanto al conocimiento sobre las acciones de prevención, información y sensibilización que se llevan a cabo en el municipio de Bigastro, los resultados fueron alarmantes puesto que la gran mayoría indicó no tener conocimiento de que se realizaran actividades en este respecto.

Esto indica el gran trabajo que se debe hacer en esta materia para tratar de

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

visibilizar la gran problemática existente, concienciar e informar a la ciudadanía en esta materia y convertir a la población en agentes activos del cambio de todas las estructuras, tradiciones y acciones que impliquen la aparición de la violencia de género para tratar de erradicar esta problemática.

Objetivo General: Visibilizar el problema de Violencia de Género.

Objetivos específicos:

1. Mantener y reforzar las acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.
2. Crear servicios y programas de atención específicos en esta materia.
3. Lograr que la ciudadanía se convierta en un agente activo en la erradicación de esta problemática.

Acciones a realizar:

- Realizar acciones de sensibilización y de fomento de la visibilización de la problemática de la violencia de género a nivel general.
- Fomentar que la población denuncie ante un caso de violencia de género, mediante la realización de campañas, folletos, carteles, etc. que aporten información sobre qué es la violencia de género, tipologías y de qué manera es posible denunciarla si se padece, se percibe o se intuye.
- Potenciar el conocimiento de las víctimas de la violencia de género sobre los recursos y servicios existentes en esta materia y qué formas pueden acceder.
- Luchar contra cualquier tipo de violencia y discriminación hacia la mujer, haciendo especial hincapié en la prevención, trabajando con niños/as y adolescentes, poniendo en marcha talleres y charlas en los centros educativos, así como cualquier otra actividad que puede ser atractiva para ellos y ellas, con la finalidad de promover los valores de igualdad y respeto.
- Mantener la coordinación y trabajo entre la Policía Local y el resto de Cuerpos de Seguridad y los Servicios Sociales.
- Facilitar la comunicación entre las asociaciones y la ciudadanía a través de encuentros y reuniones mediante las que puedan establecerse puntos en

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

común, proponer mejoras, actividades y un debate continuo sobre las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género, sobre todo en torno al 25 de noviembre, así como la creación de espacios en los cuales sea posible la reflexión sobre la problemática y puesta en común de perspectivas.

- Crear una base de datos estadísticos sobre la violencia de género en el término municipal, que permita la mejora del trabajo realizado en este ámbito y la medición de forma más eficaz de los indicadores de evaluación y consecución de objetivos establecidos.

ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

En esta área, en el diagnóstico se pretendió saber si existen medidas para la conciliación familiar por parte de la corporación local. Pese a los esfuerzos y servicios creados (guardería, servicio de comedor, etc.), dichos recursos siguen siendo escasos debido al presupuesto y al coste que esto supone.

Por ello, se necesita trabajar más en esta área, consiguiendo convenios con empresas de servicios y con las empresas que contratan a trabajadores del pueblo y realizar campañas para concienciar a la ciudadanía, ya que hasta el momento en esta área no se ha realizado ninguna, hecho que se demuestra tras los resultados de la encuesta realizada, dónde la mayoría de la población desconoce los servicios que se promueven de conciliación familiar.

Objetivo General: Aumentar el nivel de sensibilización social sobre la necesidad de la corresponsabilidad de mujeres y hombres.

Objetivos específicos:

1. Promover acciones dirigidas a un cambio de modelo que permita conciliar trabajo y vida familiar y personal haciendo un reparto justo de responsabilidades.

Acciones a realizar:

- Promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, sensibilizar sobre la importancia del permiso por paternidad, el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidados de personas dependientes y menores, mediante la realización de cursos y talleres dirigidos a toda la ciudadanía, así como el desarrollo de actividades en los centros educativos para la adquisición por parte del alumnado de habilidades domésticas para contribuir a la transformación de la socialización diferencial de género.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

- Impulsar medidas para la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres aumentando la coordinación entre la Concejalía de Cultura, Educación y Juventud, la Concejalía de Deportes y Festejos y la Concejalía de Bienestar Social y Personal con la finalidad de la creación de escuelas para menores durante el periodo vacacional, así como facilitar el acceso a los recursos relacionados con el cuidado y atención a personas dependientes proporcionando apoyo y respiro familiar.

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN

En el diagnóstico, se quiso valorar la percepción que tienen los/las habitantes de Bigastro sobre la igualdad entre hombre y mujeres a nivel general.

En este sentido, la mayoría de las personas encuestadas piensan que la mujer sabe realizar tanto tareas domésticas como trabajar profesionalmente ocupando altos cargos. Es cierto, que alguna parte de la población cree que la mujer debe dedicarse a la realización de las tareas del hogar exclusivamente, y si trabaja fuera del ámbito doméstico no debe ostentar puestos de responsabilidad. No obstante, la gran mayoría de personas opinan que ocupar altos cargos depende más de la persona que de su género. Sin embargo, sí es significativo que todas las personas encuestadas atribuyan a la mujer el peso de las tareas del hogar.

Se refleja también en este apartado que la ciudadanía opina que la mujer está capacitada para optar a los mismos puestos que los hombres, aunque hay un porcentaje de hombres que opina que no, principalmente debido a que hay puestos de trabajo que exigen mayor fuerza física.

Una última consulta que se realizó fue conocer por qué vías obtenían la información la ciudadanía de la programación de actividades del ayuntamiento en esta materia. Los resultados mostraron que la gran mayoría de personas se enteran de las acciones por el “boca a boca” al tratarse de un pueblo pequeño; le siguen las personas que se enteran por servicio de cartelería en los diferentes edificios públicos, por último, un porcentaje muy bajo se informa a través de la web del ayuntamiento, lo que nos indica que hay que fomentar el uso de dichos recursos en la población para seguir el camino del aumento de la sensibilización en igualdad.

Todos estos resultados, nos llevan a la conclusión de seguir trabajando en el fomento de la sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en continuar las campañas para lograr la concienciación de la ciudadanía y que las mismas se amplíen por todos los medios, haciendo uso de todos los recursos del municipio. Incluyendo a la población como un agente activo en esta materia.

Objetivo General: Fomentar la concienciación sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

Objetivos específicos:

1. Elaborar distintas acciones para favorecer la sensibilización en igualdad.
2. Mejorar los canales de difusión de las acciones locales a favor de la igualdad.

Acciones a realizar:

- Desarrollar actividades de sensibilización como campañas, carteles, folletos informativos, colaboración con las actuaciones realizadas por las asociaciones que presenten dicha finalidad.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y de las redes sociales para la difusión de los programas y acciones realizadas en materia de igualdad, además de aprovechar dichas herramientas para la promoción de la igualdad dentro del colectivo juvenil, aumentando así la participación y compromiso.
- Trabajar la revisión y corrección de los textos elaborados por la administración local con el fin de normalizar y automatizar el uso del lenguaje no sexista.

EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Igualdad de Oportunidades se realizará a través del desarrollo de diferentes programas de actuación específicos, estableciendo en cada caso los indicadores de género concretos.

Además, de forma interna, se evaluará al personal técnico competente y de forma externa, será el Consejo Sectorial de Igualdad de Bigastro el encargado de establecer dichos indicadores de consecución de objetivos, así como la ampliación y modificación de los mismos, asesorando y proponiendo mejoras, a partir del momento en el que el mismo se constituya.

Este plan se mantendrá vigente hasta la creación y aprobación del siguiente, por lo que para la mejora, corrección y mayor eficacia se deben realizar varias evaluaciones del plan actual.

Por lo que llevará a cabo una evaluación intermedia, mediante la cual, de forma anual, se tomen medidas correctoras del Plan para su mejora constante, contribuyendo que se acerque a la realidad y que sirva para su finalidad de forma adecuada y eficiente.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es



Ayuntamiento de Bigastro

Y, por último, se realizará finalizado el periodo correspondiente que se establezca del plan, una evaluación final. En este momento de la evaluación se podrá definir el impacto que ha tenido la implantación en la ciudadanía durante su desarrollo y la valoración conjunta de todos los indicadores analizados. ”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Teresa María Belmonte Sánchez, Bigastro, diciembre de 2.017. Firmado digitalmente.

NOTA: La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 Alacant/Alicante. Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807

ayuntamiento@aytobigastro.es